



Resolución de Vicepresidencia Académica N° 002-2025-CO-UNAH

Huanta, 24 de enero de 2025

VISTOS:

El INFORME N° 043-2025-UNAH/VPA/FIG-C., de fecha 24 de enero de 2025, con Asunto: Solicito la aprobación de designación de jurados para la sustentación del informe final de prácticas pre- profesionales bajo acto resolutorio, emitido por el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, INFORME N°018-2025-UNAH/VPA/FIG/EP-INAF., de fecha 23 de enero del año 2025, con Asunto: Solicito designación de jurados mediante acto resolutorio, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que “Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos y las Leyes”;

Que, la Ley N° 29658, Ley que crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, reconoce como persona jurídica de derecho público interno y cuyos principios, fines, funciones, recursos económicos y demás aspectos sobre su funcionamiento están contemplados en la Ley Universitaria;

Que, la Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre del 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por la Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta, Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico y Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, Ley Universitaria N° 30220, en su artículo N° 65° faculta atribuciones que corresponden al Vicerrector Académico: “65.1.1 Dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la universidad. 65.1.2 Supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas en el estatuto universitario y el Reglamento Académico General de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0298-2023-UNAH de fecha 20 de setiembre del año 2023 se aprueba el Reglamento Integrado de Prácticas Pre-Profesionales de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

Que, el artículo Art. 18° del citado Reglamento respecto al Jurado Evaluador de prácticas preprofesionales, menciona que, el Jurado Evaluador de prácticas preprofesionales es una comisión especial de cada escuela profesional, estará conformada por tres docentes de la especialidad de la escuela profesional correspondiente y designados por el director de cada escuela profesional, independientemente de su grado académico, categoría, dedicación y modalidad, precisando que la presidencia será asumida por el docente más antiguo y de la más alta categoría, de entre los miembros del jurado;

Que, el artículo 42° del reglamento en mención, respecto a la Elaboración y



Resolución de Vicepresidencia Académica N° 002-2025-CO-UNAH

Huanta, 24 de enero de 2025

presentación del informe final de prácticas, indica que, la práctica preprofesional necesariamente concluirá con la presentación, en formato electrónico, del informe escrito del estudiante sobre la labor desarrollada, a través de la secretaria de la dirección de escuela profesional de manera presencial. Dicho informe debe contar con la aprobación del docente Supervisor de prácticas preprofesional de la Escuela Profesional que corresponda, considerando los siguientes:

- a) El informe final de acuerdo con el esquema o estructura establecido en el modelo del "Formato N° 06" (estructura del informe final de prácticas preprofesionales), con la aprobación del Supervisor.
- b) Presentación del informe final a la dirección de escuela con la aprobación del docente Supervisor, utilizando el modelo del "Formato N° 07" (modelo de revisión de informe de prácticas preprofesionales)

El estudiante deberá entregar junto con su informe las constancias emitidas por la empresa y/o institución pública o privada, las cartas de la universidad y deberá incluir adicionalmente la ficha de evaluación donde desarrolló sus prácticas utilizando el modelo de formato N° 08. Para la caratula del informe, deberá utilizar el modelo del formato N° 10.

Que, el artículo 43° del Reglamento Integrado de Practicas Pre Profesional respecto a la sustentación del informe final de prácticas, menciona que el informe final presentado por el practicante al finalizar su periodo de prácticas será aprobado previamente por el docente Supervisor de prácticas preprofesionales, quien emitirá un informe validando la conformidad de prácticas por parte del estudiante supervisado. Este documento del estudiante solicitante adjuntará para su trámite de solicitud de sustentación a la dirección de la escuela profesional. El Jurado de sustentación emitirá un dictamen del expediente de solicitud del informe final de prácticas preprofesionales y de la conformidad del docente Supervisor. Si el Dictamen es favorable, el estudiante podrá sustentar dentro de los 8 (ocho) días calendarios a partir de la recepción del dictamen y, en caso sea desfavorable, el practicante tendrá un plazo de 20 (veinte) días calendario para subsanar, solicitando fecha y hora para la sustentación, caso contrario, el estudiante será suspendido para realizar los trámites por un espacio de 03 meses, mientras que al docente Supervisor se le remitirá una reporte por haber validado un trabajo deficiente, con copia a su legajo.

La sustentación del informe final de prácticas preprofesionales será realizada al haber completado el plazo mínimo exigidas en el presente reglamento en un acto público;

Que, mediante el INFORME N° 018-2025-UNAH/VPA/FIG/EP-INAF., de fecha 23 de enero del año 2025, el Dr. Rene Antonio Hinojosa Benavides, responsable de la dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales, solicita autorización y aprobación de la fecha de sustentación de Prácticas Pre Profesionales, asimismo designación de los miembros del jurado evaluador mediante Resolución, siendo lo siguiente: **I GRUPO** integrado por el **Dr. Genaro Mario**



Resolución de Vicepresidencia Académica N° 002-2025-CO-UNAH

Huanta, 24 de enero de 2025

Condori Ramos como presidente, Dr. Uriel Rigoberto Quispe Quezada como Secretario y la Dra. Adelfa Yzarra Aguilar como vocal, siendo la fecha: martes 28 de enero del año 2025, hora: de 08:30 a.m a 09:45 a.m y lugar: Auditorium de Estudios Generales-Local Académico (5 esquinas), **II Grupo**, designa a los miembros del jurado evaluador, integrado por el **Dr. René Antonio Hinojosa Benavides como presidente, Dr. Genaro Mario Condori Ramos como Secretario y la Dra. Adelfa Yzarra Aguilar como vocal**, siendo la fecha: martes 28 de enero del año 2025, hora: de 09:50 a.m a 11:45 a.m y lugar: Auditorium de Estudios Generales-Local Académico (5 esquinas), **III Grupo**, designa a los miembros del jurado evaluador, integrado por el **Dr. René Antonio Hinojosa Benavides como presidente, Dr. Uriel Rigoberto Quispe Quezada como Secretario y la Dra. Adelfa Yzarra Aguilar como vocal**, siendo la fecha: martes 28 de enero del año 2025, hora: de 11:50 a.m a 1:05 p.m y lugar: Auditorium de Estudios Generales-Local Académico (5 esquinas) y **IV Grupo**, designa a los miembros del jurado evaluador, integrado por el **Dr. Genaro Mario Condori Ramos como presidente, Dr. René Antonio Hinojosa Benavides como Secretario y al Dr. Uriel Rigoberto Quispe Quezada como vocal**, siendo la fecha: martes 28 de enero del año 2025, hora: de 3:00 p.m a 5:35 p.m y lugar: Auditorium de Estudios Generales-Local Académico (5 esquinas) ;

Que, mediante el INFORME N° 043-2025-UNAH/VPA/FIG-C de fecha 24 de enero del año 2025, el Dr. Santos Clemente Herrera Diaz, Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión remite a la Vicepresidencia Académica el INFORME N° 18-2025-UNAH/VPA/FIG/EP-INAF, de fecha 23 de enero de 2025, solicitando aprobación de designación de jurados para la sustentación del informe final de prácticas pre profesionales; así como la aprobación de fecha, hora y lugar, mediante resolución, conforme al Reglamento Integrado de Practica Pre- profesional de la UNAH;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la designación de jurados para la sustentación del informe final de Prácticas Pre-Profesionales de egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales; asimismo la fecha, hora y lugar, de acuerdo al siguiente detalle:

I GRUPO :

MIEMBROS DEL JURADO

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Dr. Genaro Mario Condori Ramos	Presidente
02	Dr. Uriel Rigoberto Quispe Quezada	Secretario
03	Dra. Adelfa Yzarra Aguilar	Vocal



Resolución de Vicepresidencia Académica N° 002-2025-CO-UNAH

Huanta, 24 de enero de 2025

FECHA : Martes 28 de enero del año 2025
HORA : de 08:30 a.m a 09:45 a.m
LUGAR : Estudios Generales-Local Académico (5 esquinas)

RELACIÓN DE EGRESADOS PARA SUSTENTAR EL INFORME FINAL DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CÓD. MATRÍCULA	CICLO	EXPOSICIÓN (20 MINUTOS)	PREGUNTAS (10 MINUTOS)	INTERVALO (5 MINUTOS)
01	Dreiser Romulo La Fuente Vega	1912810212	Egresado	08:30 a.m. – 08:50 a.m.	08:50 a.m. – 09:00 a.m.	09:00 a.m. – 09:05 a.m.
02	Yoshiro Henkel Vela Ramos	1812810228	Egresado	09:10 a.m.- 09: 30 a.m.	09: 30 a.m. - 09: 40 a.m.	09: 40 a.m. - 09:45 a.m.

II GRUPO :

MIEMBROS DEL JURADO

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Dr. René Antonio Hinojosa Benavides	Presidente
02	Dr. Genaro Mario Condori Ramos	Secretario
03	Dra. Adelfa Yzarra Aguilar	Vocal

FECHA : Martes 28 de enero del año 2025
HORA : de 09:50 a.m a 11:45 a.m
LUGAR : Estudios Generales-Local Académico (5 esquinas)

RELACIÓN DE EGRESADOS PARA SUSTENTAR EL INFORME FINAL DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CÓD. MATRÍCULA	CICLO	EXPOSICIÓN (20 MINUTOS)	PREGUNTAS (10 MINUTOS)	INTERVALO (5 MINUTOS)
01	Lizeth Viviana Morales Huamaní	1912810263	Egresada	09:50 a.m. – 10:10 a.m.	10:10 a.m. – 10:20 a.m.	10:20 a.m. – 10:25 a.m.
02	Rony Rodriguez Ventura	1912810273	Egresado	10:30 a.m. - 10: 50 a.m.	10: 50 a.m. - 11: 00 a.m.	11: 00 a.m.- 11:05 a.m.
03	Jhoseph Kenedy Lezano Tambracc	1912810259	Egresado	11:10 a.m.- 11:30 a.m.	11: 30 m. -11:40 a.m.	11: 40 a.m.- 11:45 a.m.



Resolución de Vicepresidencia Académica N° 002-2025-CO-UNAH

Huanta, 24 de enero de 2025

III GRUPO :

MIEMBROS DEL JURADO

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Dr. René Antonio Hinojosa Benavides	Presidente
02	Dr. Uriel Rigoberto Quispe Quezada	Secretario
03	Dra. Adelfa Yzarra Aguilar	Vocal

FECHA : Martes 28 de enero del año 2025

HORA : de 11:50 a.m a 01:05 P.m

LUGAR : Estudios Generales-Local Académico (5 esquinas)

RELACIÓN DE EGRESADOS PARA SUSTENTAR EL INFORME FINAL DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓD. MATRÍCULA	CICLO	EXPOSICIÓN (20 MINUTOS)	PREGUNTAS (10 MINUTOS)	INTERVALO (5 MINUTOS)
01	Astrid Fiorella Ore Bermudo	1912810266	Egresada	11:50 a.m. - 12:10 m.	12:10 m. - 12:20 m.	12:20 m. - 12:25 m.
02	Henry Willian Ccochachi Huaman	1912810247	Egresado	12:30 m.- 12: 50 m.	12: 50 m. - 01: 00 p.m.	01: 00 p.m.- 01:05 p.m.

IV GRUPO :

MIEMBROS DEL JURADO

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Dr. Genaro Mario Condori Ramos	Presidente
02	Dr. René Antonio Hinojosa Benavides	Secretario
03	Dr. Uriel Rigoberto Quispe Quezada	Vocal

FECHA : Martes 28 de enero del año 2025

HORA : de 3:00 a.m a 05:35 p.m

LUGAR : Estudios Generales-Local Académico (5 esquinas)

RELACIÓN DE EGRESADOS PARA SUSTENTAR EL INFORME FINAL DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CÓD. MATRÍCULA	CICLO	EXPOSICIÓN (20 MINUTOS)	PREGUNTAS (10 MINUTOS)	INTERVALO (5 MINUTOS)
01	Helen Lisbeth Trujillo Aguilar	1912810236	Egresada	3:00 p.m. - 3:20 p.m.	3:20 p.m. - 3:30 p.m.	3:30 p.m. - 3: 35 p.m.
02	Karin Jhasmin Flores Ludeña	1912810214	Egresada	3:40 p.m.- 4: 00 p.m	4:00 p.m.- 4: 10 p.m	4:10 p.m.- 4: 15 p.m



Resolución de Vicepresidencia Académica N° 002-2025-CO-UNAH

Huanta, 24 de enero de 2025

03	Abigail Xiomara Arroyo Cavalcanti	1912810243	Egresada	4:20 p.m.- 4: 40 p.m	4:40 p.m.- 4: 50 p.m	4:50 p.m.- 4: 55 p.m
04	Esther Katherin Jayo Yance	1912810258	Egresada	5:00 p.m.- 5: 20 p.m	5:20 p.m.- 5: 30 p.m	5:30 p.m.- 5: 35 p.m

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros jurados designados en el artículo precedente para conocimiento y cumplimiento de sus funciones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente resolución al coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, responsable de la dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales y egresados para conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal institucional.

ARTÍCULO QUINTO.- DAR CUENTA en la próxima sesión a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
VPI
Secretaría General
Servicios Generales
Archivo (02)